



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 019 2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER

Iquitos, **5 MAR 2010**

VISTO:

La Resolución Directoral N° 004-2010 GRL-GGR-PRMRFFS DER, de fecha 22 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, el numeral 201.1 del antedicho artículo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; los errores materiales y aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento; de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.



Que, mediante Resolución Directoral N° 004 2010-GRL-GGR-PRMRFFS DER, de fecha 22 de enero de 2010, el señor Abraham Eriberto Kruega Copaira, ha firmado el Contrato con fines maderables N° 16-IQU/C-J-244-04, EL 22 DE ENERO DE 2010, debiendo de ser el correcto el Contrato de Concesión Forestal con fines Maderables N° 16-IQU/C-J-244-05; del mismo modo en el contenido de la Addenda al Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables N° 16-IQU/C-J-244-04 debiendo de ser el correcto el Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables N° 16-IQU/C-J-244 05.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0793-2009-AG, de fecha 11 de noviembre de 2009 y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 2010-2009-GRL-P de fecha 30 de diciembre de 2009, mediante el cual se resuelve aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, su Reglamento



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 019 2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER

Iquitos, **11 5 MAR 2010**

aprobado por Decreto Supremo N° 014 2001-AG, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Subsanan con efecto retroactivo el error de numeración del Contrato de Concesión Forestal con fines Maderables otorgado a favor del señor Abraham Eriberto Kruega Copaira, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, siendo lo correcto el Contrato de Concesión Forestal con fines maderables N° 16-IQU/C-J-244-05; del mismo modo en el contenido de la Addenda al Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables N° 16-IQU/C-J-244-04 debiendo de ser lo correcto el Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables N° 16-IQU/C-J-244-05.

ARTICULO 2º.- DEJAR SUBSISTENTE la Resolución Directoral N° 004-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER, de fecha 22 de enero de 2010, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Empresa Green Gold Forestry Perú S.A.C.

ARTICULO 4º.- Transcribir a la Dirección Ejecutiva Regional del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto, y a los Organismos de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR).

Regístrese y comuníquese



Gobierno Regional de Loreto
Programa Regional de Manejo de Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

Ing. For. Wilfredo Panduro Cárdenas
Director Ejecutivo Regional